



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00850419- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Lourdes Zurita Balbi DNI: 43141043

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil, bajo el inciso H.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Lourdes Zurita Balbi, DNI: 43141043 desde el 11/10/2022 hasta el 11/11/2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Lourdes Zurita Balbi, DNI: 43141043 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicología Clínica del Acompañamiento terapéutico; Ética y Deontología y Legislación Profesional del Acompañante Terapéutico; Psicopatología; Psicología Laboral; Psicología Criminológica; La delincuencia como signo de esperanza: un abordaje de la emancipación desde Winnicott y Foucault - (seminario electivo) y Didáctica General.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

